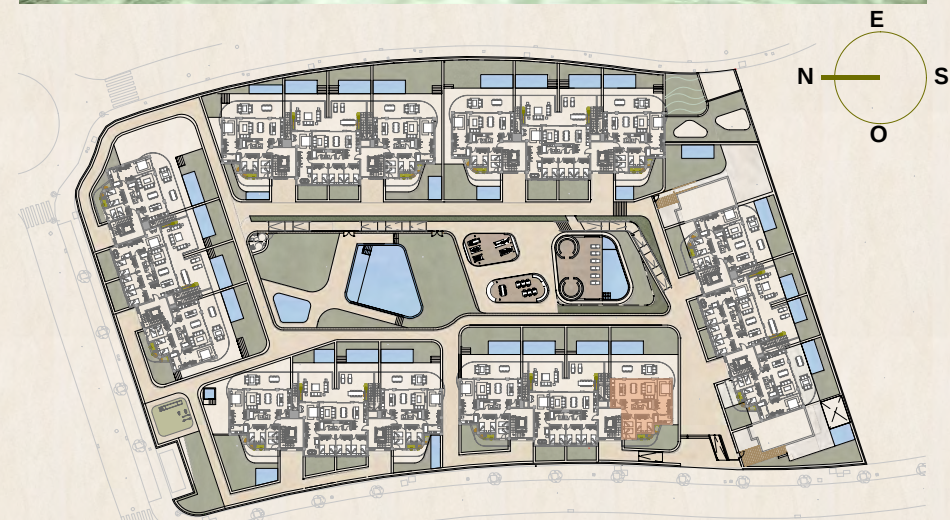




BLOQUE 03

PORTAL 05 2ºB

SUPERFICIES

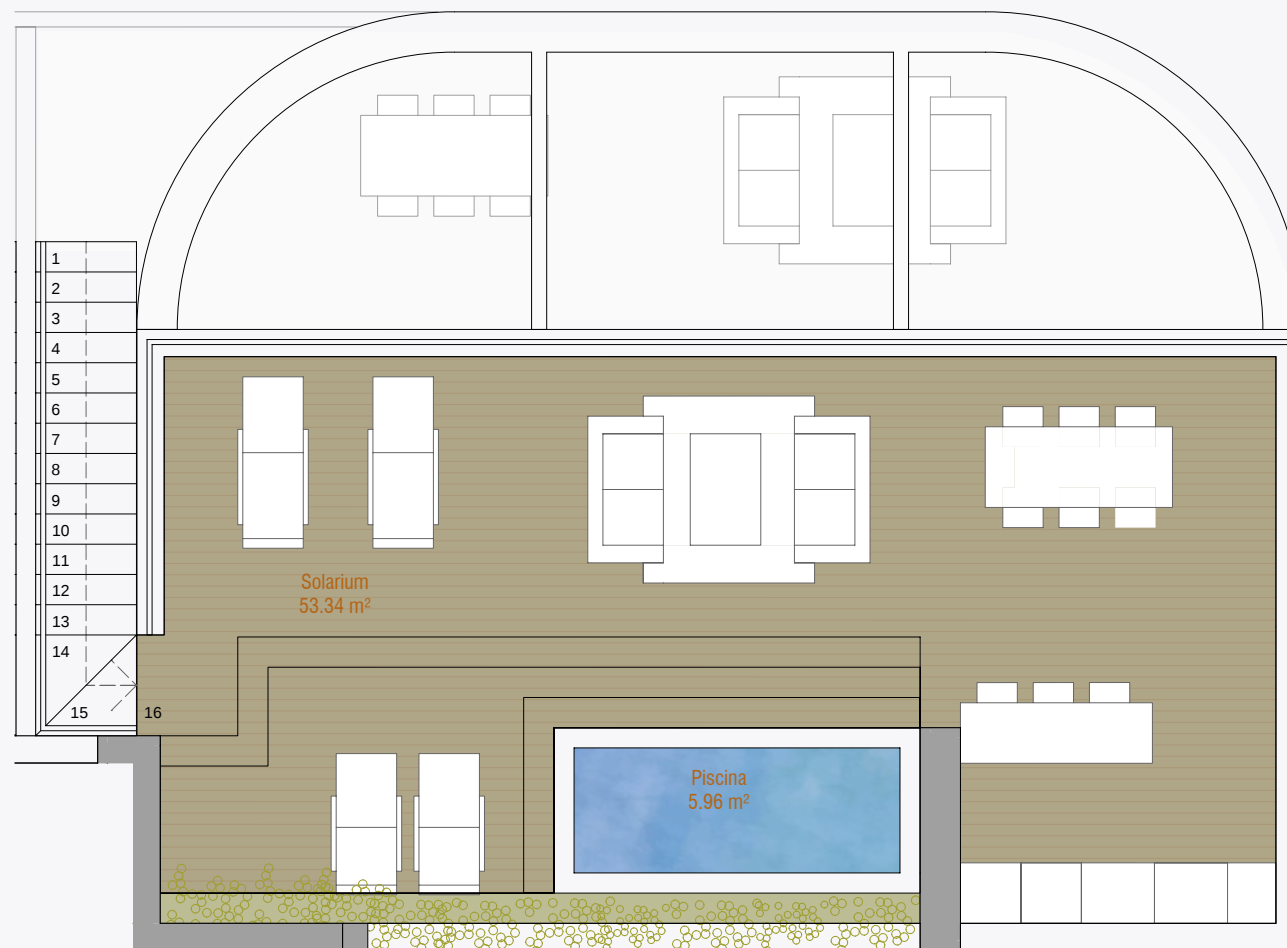
Superficie útil de vivienda	91,35 m²
Superficie útil vivienda + Terraza+Piscina	194,35 m²
Superficie total construida vivienda+PPZC	128,67 m²
Superficie total construida exteriores	125,87 m²
Superficie útil según Decreto 218/2005	100,49 m²
Superficie construida según Decreto 218/2005	137,81 m²

REV. 22/05/2025

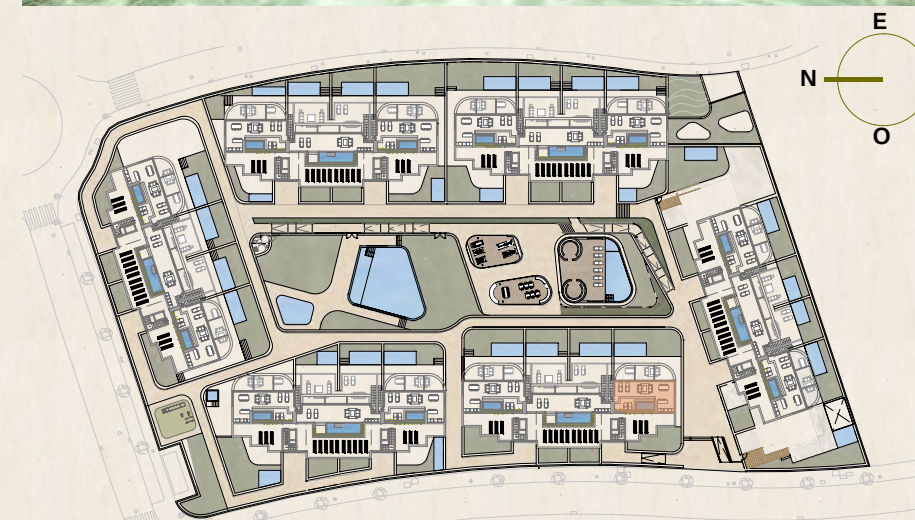
La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privados, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario,colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.



THE PALMS AT ESTEPONA



BLOQUE 03

PORTAL 05 SOLARIUM B

SUPERFICIES

Superficie útil de vivienda	91,35 m ²
Superficie útil vivienda + Terraza+Piscina	194,35 m ²
Superficie total construida vivienda+PPZC	128,67 m ²
Superficie total construida exteriores	125,87 m ²
Superficie útil según Decreto 218/2005	100,49 m ²
Superficie construida según Decreto 218/2005	137,81 m ²

REV. 22/05/2025

La superficie útil según el Decreto 218/2005 de información al consumidor en la compraventa y arrendamientos de viviendas en Andalucía, se define como la superficie del suelo interior de la vivienda y el 50% de los espacios exteriores privativos, terrazas y patios. (Limitándose al 10% de la superficie útil interior).

La superficie construida según el Decreto 218/2005 se define como la superficie útil anteriormente mencionada pero sin excluir elementos interiores ni cerramientos y añadiendo la parte proporcional de Z.C.

Los datos y superficies contenidos en el presente documento tienen un valor meramente informativo, que pudiera estar sujeto a cambios por parte de la empresa o la dirección técnica. Puertas, aperturas, sanitarios o distribución no son vinculantes. Mobiliario,colores, texturas o solería son únicamente gráficos orientativos, por lo que esta documentación no puede ser considerada como una forma de contrato u obligación.